



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Martes, 30 de julio de 1968

Núm. 171

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente BOLETIN OFICIAL de los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.035

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### *Apertura de la caza de la codorniz, tortola y paloma*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo octavo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de junio del corriente año, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de julio, vengo en disponer que a partir del 11 de agosto próximo, quede abierto en esta provincia el período hábil de caza para las especies de codorniz, tortola y paloma.

La caza de las mismas se autoriza hasta el día 16 de septiembre inclusive; pasado dicho día quedará prohibida de nuevo hasta la apertura del período hábil general para la caza menor, que tendrá lugar, según señala la citada Orden, el día 12 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento, encareciendo a los agentes de mi Autoridad adopten las medidas oportunas para el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en la presente circular y leyes vigentes en la materia, denunciando toda extralimitación que a este respecto pudiera cometerse.

Zaragoza, 30 de julio de 1.968. —

El Gobernador civil accidental,  
*José-María Picazo García de la Infanta*

### SECCION TERCERA

Núm. 4.010

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 28 de junio de 1968, esta Excelentísima Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para la adquisición de dos Camiones-Tanques, con todos los servicios completos correspondientes: uno para el Parque Provincial contra Incendios establecido en Caspe, y el otro para el de Daroca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días, puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 20 de julio de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 4.011

Por acuerdo plenario de 31 de mayo de 1968, esta Excelentísima Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial de los caminos vecinales números:

203, de la carretera Torrelapaja-Tudela Añón.

610, de Vera de Moncayo a Tarazona (Ramal a Lituénigo).

611, de Trazmoz a Litago.

690, de Alcalá de Moncayo a la carretera Torrelapaja-Tudela, y

930, de Trasmoz al camino vecinal de Vera de Moncayo a Tarazona.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 22 de julio de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 4.012

Por acuerdo plenario de 31 de mayo de 1968, esta Excelentísima Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial de los caminos vecinales números:

306, de Codo a la carretera de Belchite a El Burgo, y

661, de Vella de Ebro a Gelsa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días, puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 22 de julio de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.013

Esta Corporación Provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 1.º de agosto a las doce horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de julio de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 3.996

### Jurado Territorial Tributario

#### Cédula de notificación

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario de Zaragoza el día 12 de julio de 1968, en relación con el expediente número 330 de 1966, por el concepto de impuesto Industrial Cuota por Beneficios, ejercicio de 1964, a nombre de don Jesús Cinto Fontana, cuyo último domicilio conocido fue, General Franco, 42. — Tarazona (Zaragoza), ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente de acta correspondiente, es como sigue:

“Estimar el recurso de agravio comparativo y por aplicación indebida de las reglas de distribución, propuesto por don Jesús Cinto Fontana, de Tarazona (Zaragoza), contra el acuerdo de la Junta de Evaluación Global núm. 15.66-2-3 de la provincia de Zaragoza, por el cual se señalaba al recurrente una base imponible de 50.000 pesetas, para el ejercicio de 1964, por el impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, anular aquélla, no obstante considerar bien aplicados los índices, pero asignándole comparativamente una base de pesetas 40.000, por el mismo concepto, para el mismo ejercicio y por la actividad de menor de aparatos y material eléctrico en general (menor de aparatos electrodomésticos y similares).”

Lo que se comunica al interesado por medio de este anuncio oficial de conformidad con el artículo 80, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebratamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal

Provincial de Zaragoza, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la aparición de este anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1968. — El Presidente del Jurado, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 4.014

### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

“Fomento de Obras y Construcciones” ha solicitado de esta Excma. Corporación Municipal, la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las siguientes obras: pavimentación de las calles de Domingo Ram, Quinto y Jordana; corte del paseo del General Mola, frente a la calle de Lagasca; urbanización de las calles de Sierra de Alcubierre, Aurora, Santa Quiteria y Esquedas, y obras de medidas de seguridad en la avenida de Goya.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 17 de julio de 1968.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 4.015

“Guiral Industrias Eléctricas”, S. A., ha solicitado de esta Excma. Corporación Municipal, la devolución de la fianza que depositó para responder de la instalación de ascensores en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 17 de julio de 1968.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 4.016

“Industrias y Montajes Eléctricos”, S.A., ha solicitado de esta Excma. Corporación Municipal, la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de instalación de alumbrado

público en carretera acceso barrio de Montañana, segundo tramo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 17 de julio de 1968.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 4.017

Don Luis Argente Rivas ha solicitado de esta Excma. Corporación Municipal, la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de modificación de canalizaciones subterráneas para alumbrado en la calle Moret.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 17 de julio de 1968.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 4.018

Don Daniel Mainar Esteban ha solicitado de esta Excma. Corporación Municipal, la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las siguientes obras: pavimentación de la calle de Muñoz Seca; desagüe de aguas pluviales en el paseo de Colón, entre Playa de Torrero y paseo de Ruiseñores; y pavimentación de la calle del General Sueiro, entre San Vicente Mártir y el camino de las Torres.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 17 de julio de 1968.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.991

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.317 de 1967 seguidos contra Martín Mateo González, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una nevera marca "Edesa". Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir. Valorada en 4.000 pesetas.

Una cocina "Corberó". Valorada en 5.000 pesetas.

Una lavadora marca "Ter". Valorada en 3.000 pesetas.

Un despacho completo. Valorado en 8.000 pesetas.

El mobiliario de la casa. Valorado en 15.000 pesetas.

Total peritación, 41.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Sádaba, bajo la custodia de don Martín Mateo González, donde pueden ser examinados libremente

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 5 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella, se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

Núm. 4.003

A N I Ñ O N

Este Ayuntamiento, en sesión de 15 de julio actual, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de alguacil-auxiliar, dotada con el haber de pesetas 10.000, más 13.000 de retribución

complementaria, dos pagas extraordinarias y, en su caso, el 60 por 100 de las dos primeras, como horas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos legales reconocidos o que se reconozcan en la legislación vigente, y por los Reglamentos de orden interior que apruebe la Corporación.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, hayan cumplido veintinueve años sin exceder de los cuarenta y cinco.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales y buena conducta.
- Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico, que impida el ejercicio de la función.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún cuerpo del Estado.

Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas del examen de aptitud, que serán tres:

- Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal y operaciones elementales de aritmética.
- Redacción de una notificación y contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materias propias del cargo.
- Escritura a máquina durante cinco minutos a la velocidad no inferior a ciento cincuenta pulsaciones por minuto.

El resto de las bases podrán ser consultadas por interesados en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Aniñón, 22 de julio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.997

CALATAYUD

Como resultado de la convocatoria publicada por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia número 121, del 28 de mayo último, el Pleno, en su sesión extraordinaria del día

16 del actual, resolvió declarar admitidos:

Don Angel Moreno Serrano.

Don Antonio Perales Maestro.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de reclamaciones, que podrán interponerse en plazo de quince días ante este Ayuntamiento.

Calatayud, 23 de julio de 1968. — El Alcalde, Salvador Ibarra.

Núm. 3.998

G E L S A

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal, los documentos que a continuación se expresan.

Presupuesto municipal extraordinario, formado para la reparación del Grupo Escolar de esta localidad.

A fin de que el mismo pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gelsa, 23 de julio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.004

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

La Corporación Municipal ha acordado contratar, mediante subasta pública, las obras de Reforma de Aseos, en el edificio del Ayuntamiento, por el tipo de tasación, en baja de 132.599,08 pesetas.

Desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del décimo hábil siguiente al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro General de este Ayuntamiento, redactadas conforme al modelo que se inserta, reintegradas con las pólizas del Estado y sellos municipales correspondientes.

A la propuesta deberá acompañar el resguardo del depósito provisional por importe de 3.977,97 pesetas, debiendo constituir el adjudicatario la fianza definitiva, y complementaria si procediere, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación municipal. Deberá asimismo acompañarse el resto de la documentación señalada en el correspondiente pliego de condiciones.

El proyecto, condiciones y normas referentes a la presentación de pliegos, se encuentran de manifiesto en Secre-

taria municipal (Negociado de Servicios) por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no haberse producido reclamación alguna contra el mismo, la subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de pliegos, siendo presidido el acto por el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación municipal.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 22 de julio de 1968. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ... .., número ....., enterado del anuncio y Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que forman parte del proyecto de obras de Reforma de Aseos, en el edificio del Ayuntamiento, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás condiciones establecidas por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma y timbre del Estado y municipales correspondientes).

Núm. 4.005

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado tratar, mediante subasta pública, las obras de pavimentación de la calle Mesón Viejo, de esta villa, por el tipo de tasación, en baja 121.725,47 pesetas.

Desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del día décimo hábil siguiente al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro General de este Ayuntamiento, redactadas conforme al modelo que se inserta, reintegradas con las pólizas del Estado y sellos municipales correspondientes.

A la propuesta deberá acompañar el resguardo del depósito provisional por importe de 3.651,76 pesetas, debiendo constituir el adjudicatario la fianza definitiva, y complementaria si procediere, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del vigente Reglamento

de Contratación municipal. Deberá asimismo acompañarse el resto de la documentación señalada en el correspondiente pliego de condiciones.

El proyecto, condiciones y normas referentes a la presentación de pliegos, se encuentran de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios) por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no haberse producido reclamación alguna contra el mismo, la subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice la presentación de pliegos, siendo presidido el acto por el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación municipal.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 22 de julio de 1968. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ... .., número ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que forman parte del Proyecto de obras de pavimentación de la calle de Mesón Viejo de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás condiciones establecidas por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondiente).

Núm. 4.006

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta pública, las obras de pavimentación de la calle Ravel, de esta villa, por el tipo de tasación, en baja, de pesetas 102.817,86.

Desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del décimo hábil siguiente al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento, redactadas conforme al modelo que se inserta, reintegradas con las pólizas del Estado y sellos municipales correspondientes.

A la propuesta deberá acompañar el resguardo del depósito provisional por

importe de 3.084,53 pesetas, debiendo constituir el adjudicatario la fianza definitiva y complementaria si procediere, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación municipal. Deberá asimismo acompañarse el resto de la documentación señalada en el correspondiente pliego de condiciones.

El proyecto, condiciones y normas referentes a la presentación de pliegos, se encuentran de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios), por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no haberse producido reclamación alguna contra el mismo, la subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice la presentación de pliegos, siendo presidido el acto por el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación municipal.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 22 de julio de 1968. — El Alcalde, Juan Pallarés.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas económico-administrativas, así como de los demás documentos que forman parte del proyecto de obras de pavimentación de la calle de Ravel de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás condiciones establecidas por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha, firma y timbres del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 4.007

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de Parque de Vías y Obras municipales en esta villa, por el tipo de tasación, en baja de pesetas 1.890.995,20.

Desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del décimo hábil siguiente al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento, redactadas

reintegradas con las pólizas del Estado conforme al modelo que se inserta, y sellos municipales correspondientes.

A la propuesta deberá acompañar el resguardo del depósito provisional por importe de 47.819,90 pesetas, debiendo constituir el adjudicatario la fianza definitiva, y complementaria si procediere, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación municipal. Deberá asimismo acompañarse el resto de la documentación señalada en el correspondiente pliego de condiciones.

El proyecto, condiciones y normas referentes a la presentación de pliegos, se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios) por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de no haberse producido reclamación alguna contra el mismo, la subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de pliegos, siendo presidido el acto por el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación municipal.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 22 de julio de 1968. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ... .., número ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que forman parte del proyecto de obras de construcción del Parque de Vía y Obras Municipales, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás condiciones establecidas por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma y timbre del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 4.032

#### REMOLINOS

Se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la cuenta general del presupuesto extraordinario para adquisición e instalación de báculo- puente, al objeto de que en el tiempo indicado y ocho días subsiguientes pue-

dan formularse las reclamaciones pertinentes.

Remolinos, 23 de julio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.026

#### TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de los corrientes, aprobó, con el quórum que establece el apartado 1) del artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, concertar con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial un préstamo de pesetas 500.000 con destino a financiar parcialmente las obras de construcción de una piscina en esta ciudad.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 780-3 de la referida Ley, advirtiéndose que durante el plazo de quince días se encuentra el expediente con todos sus antecedentes expuestos al público, pudiendo formular reclamaciones en el expresado plazo.

Tarazona, 24 de julio de 1968. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 4.027

#### TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de los corrientes, ha acordado estimar la reclamación formulada por don Daniel Espinosa Cobano, excluyéndole en el reparto de contribuciones especiales del apartado d) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, impuestas como consecuencia de las obras de pavimentación de la plaza de Nuestra Señora, lo que lleva consigo nueva asignación de cuotas individuales.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales, quedando el expediente expuesto al público en el Negociado de Hacienda por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar, durante los ocho días siguientes, las reclamaciones y observaciones que procedan contra este acuerdo.

Tarazona, 24 de julio de 1968. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 4.028

#### TARAZONA

##### *Subasta*

Obtenidas las autorizaciones necesarias y existiendo crédito suficiente para el pago de las obras y cumplidos los trámites legales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Construcción de un tele-club en el barrio de Cunchillos, de esta ciudad.

Tipo de licitación: 1.356.736,82 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja, con indicación del tanto por ciento de reducción.

El pago del impuesto general sobre el tráfico de empresas lo satisfará el adjudicatario rematante a virtud de la facultad que establece el art. 189 de la Ley 41 de 1964, de Reforma del Sistema Tributario.

Duración del contrato. Ejecución y pago: Desde que se notifique al rematante la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras quedarán terminadas dentro del plazo de 120 días hábiles. Se pagarán contra certificaciones facultativas parciales y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

Oficina donde obra el proyecto y condiciones: En el Negociado de Contratación de Secretaría general.

Garantía: Provisional para tomar parte en la subasta: 27.135 pesetas, en metálico. Definitiva: Será el 4 % del precio de adjudicación de la obra, pudiendo constituirse en metálico o títulos de la deuda pública.

Reclamaciones contra el pliego de condiciones: Podrán formularse en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos: El Plazo licitatorio será de diez días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en la última de las publicaciones oficiales en que deba aparecer, en el Negociado de Contratación de Secretaría general y en horas de nueve a trece.

Lugar, día y hora de la subasta: En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el día hábil siguiente a aquel en que fine el plazo de presentación de proposiciones, a las once horas y treinta minutos.

Proposiciones: Se presentarán en pliegos cerrados y lacrados a satisfacción del licitador, debidamente reintegradas, acompañando en pliego aparte y abierto el resguardo de haber constituido la garantía provisional y la documentación que se relaciona en la novena de las condiciones del pliego, y ajustadas al siguiente:

#### *Modelo de proposición*

Don ....., en representación de ... .., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., carnet de iden-

tividad número ....., enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de las obras de construcción de un tele-club "tipo", en el barrio de Cunchillos, de este municipio, cuyo anuncio de licitación aparece inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..... y en el del Estado número ....., y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción al respectivo proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, que supone el ... tanto por ciento de reducción respecto al presupuesto total de la subasta. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, seguridad social y protección a la industria nacional.

(Fecha y firma del licitador).

Tarazona, 24 de julio de 1968. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 4.029

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de construcción de depósito elevado de aguas y estación depuradora, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por espacio de quince días en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de Gállego, 24 de julio de 1968. — El Alcalde, Nicolás Catiuela.

Núm. 4.030

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto del presupuesto extraordinario para las obras de construcción de un Matadero, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por plazo de quince días en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de Gállego, 24 de julio de 1968. — El Alcalde, Nicolás Catiuela.

Núm. 4.031

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Este Ayuntamiento ha aprobado expediente de habilitación y suplemento de créditos por medio de transferencia

de la última partida de indeterminados del capítulo VII del presupuesto ordinario en vigor, para lo que se ha obtenido la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local, ateniéndose en dicho expediente a lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48 de 1966 sobre modificación parcial del Régimen Local y norma octava de las instrucciones complementarias para la formación de presupuestos de las Corporaciones Locales aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967.

El mencionado expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de Gállego, 24 de julio de 1968. — El Alcalde, Nicolás Catiuela.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.992

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 204. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta y G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de diciembre de 1967. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos, en grado de apelación de juicio declarativo de menor cuantía provenientes del Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad en los que son partes: de la una, como demandante y apelada en esta segunda instancia doña Pilar Lorén Ramos, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de esta ciudad, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, bajo la dirección del Letrado don Gonzalo Marco Monje, y de la otra, como demandada y apelante en esta segunda instancia doña Isidora González Lorenzo, mayor de edad, soltera, artista, de esta vecindad, cuya demanda litiga con el beneficio legal de pobreza y en este concepto ha sido repre-

sentada ante este Tribunal por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti, bajo la dirección del Letrado don Felipe Aragiés Pérez, y contra los también demandados don Mariano Lorenz Muñoz, mayor de edad, esposo de la actora, industrial y vecino de esta capital, y don Celso Velilla Melendo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Zaragoza, los que por incomparecencia fueron declarados en rebeldía durante la primera instancia, sin que durante la sustanciación de este recurso hayan comparecido ante este tribunal a defender sus derechos; y es objeto de los presentes autos la declaración de ilegal y fraudulentas de determinadas donaciones, nulidad ya de pleno derecho o ya anulabilidad de compraventa de determinada vivienda, y otorgamiento de escritura con las particularidades que es dicen y otros derechos ...

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución de la que el presente recurso deriva. No hacemos expresa declaración en cuanto a las costas de esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio que se enviará al Juzgado de procedencia junto con los autos principales para su ejecución y cumplimiento, por la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna, Pedro Revuelta, Rafael Miravete, Emilio Llopis Peñas y Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Mariano Lorenz Muñoz y don Celso Velilla Melendo, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y

conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.966

GRACIA RUMI (Jeús), natural de Zaragoza, de 27 años, soltero, profesión comerciante, hijo de Celestino y de Ana-María, procesado en sumario número 30 de 1968, sobre apropiación indebida como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 6 de Zaragoza, en plazo de 10 días para ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.020

##### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, ejerciente del número 1 de la misma;

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 456 de 1967, a instancia de "Industrias Canudas", S. A., representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra los cónyuges don Ricardo Llanes García y doña Pilar Luño Morata, de esta vecindad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, y servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca especialmente hipotecada descrita en los edictos publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 3 de junio último, número 126; en el del Estado del día 5 de igual mes, núm. 135, página 8.153, número 5.258-C y diario "Heraldo de Aragón", del día 30 de mayo de 1968; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta y que regirán las mismas condiciones de la primera.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario (ilegible).

Núm. 4.021

##### JUZGADO NUM. 3

Don Francisco Cardos Serra, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza, en funciones del de igual clase número 3;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 164 de 1968, instados por el Procurador señor Bibián en nombre y representación de don Antonio Fernández Arqued, contra don Luis-Manuel Marco ("Muebles Marco"), de esta vecindad, en reclamación de cantidad y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la sala-audiencia de este Juzgado para el día 19 de agosto próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un dormitorio compuesto de armario de cuatro puertas, cama de matrimonio, dos mesillas, una banqueta (en caoba); valorado en 18.000 pesetas.

Dos librerías de madera de embero, de dos cuerpos y varios departamentos; valoradas en 17.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Francisco Cardos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.009

##### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don José-María Irigaray Undiano, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de "Usón, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Peiré Zoco, contra "Talleres Marín", de esta villa, sobre reclamación de importe de letras de cambio, y en dichos autos se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que aparecen embargados como de la propiedad del ejecutado y que a continuación se reseña, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 8 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado:

1.º Un torno marca "Vitoria", de dos metros con motor de 3 HP. Valorado en 45.000 pesetas.

2.º Un martillo "Pilón", de 3 HP, sin marca. Valorado en 11.000 pesetas.

3.º Un taladro sin marca, de 3 HP. Valorado en 4.800 pesetas.

4.º Un taladro sin marca, de 1 HP. Tasado en 3.000 pesetas.

5.º Una piedra esmeril de 2 HP, sin marca. Tasada en 1.500 pesetas.

La subasta se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

1.ª Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos, del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo.

3.ª La licitación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes reseñados constituyen un solo lote y se hallan depositados en el propio ejecutado, "Talleres Marín", de esta villa.

Dado en Ejea de los Caballeros a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez José-María Irigaray, El Secretario Judicial, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.987

##### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 190 de 1967 instado por Francisco Sánchez Ventura y Pascual y don Ignacio de Acha y Sánchez-Arjona contra don Ricardo González Ujido (Comandante Santa Pau, número 17), se sacan a la venta en pública segunda subasta por segunda vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que con su valoración son los siguientes:

1.º Una furgoneta "Tempo-Barreiros", matrícula Z-43.316. Valorada en 70.000 pesetas.

2.º Un aparato de televisión, marca "Silvania", de 19 pulgadas, con estabilizador. Valorado en 9.000 pesetas.

3.º Una máquina de escribir "Hispano-Olivetti Estudio-44". Valorada en 3.000 pesetas.

Total, 82.000 pesetas

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de agosto próximo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores

depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en garaje San Francisco (calle Latassa, número 17), y en poder del depositario señor Sorolla (calle San Félix, 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.022

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación y emplazamiento*

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 79 de 1968, a instancia de don José Escuer Marcuello, representado por el Letrado don Salvador Miret Vinaja, contra doña María-Pilar Asensio García, doña María Jesús Quintana Asensio, en reclamación de 17.277 pesetas, se emplaza por medio de la presente a las citadas señoras cuyo domicilio se ignora, y que últimamente lo tuvieron en Madrid (Infantes, número 26, cuarto) a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se personen en autos en la forma que previene la Ley 19 julio de 1944, Decreto 21 noviembre de 1952 y demás disposiciones concordantes, con el apercibimiento que si no lo hacen seguirá el juicio en su rebeldía. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en la forma a las indicadas señoras María-Pilar Asensio y María-Jesús Quintana, y para su inserción

en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, (ilegible), El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.023

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 71 de 1968 instado por "Estarata y Ecenario" S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña Encarnación Sartolo Valero, vecina de Escatrón, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina de coser, marca "Sigma", tipo corriente, en buen estado de funcionamiento, Tasada en 4.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 de agosto, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Eduardo Aldea Barrachina, esposo de la demandada, domiciliado en Escatrón calle Panderilla, 10, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza, a 23 de julio de 1968. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.989

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 269 del año 1968 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco Artal Salas, representado por el Procurador señor Peiré contra don Luis Pascual Sayas, vecino de Buñuel, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca "Seat 1.400 C", matrícula GE-33.217, dedicado al servicio público. Valorado en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de agosto próximo, a las diez treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.950

JUZGADO NUM. 5

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 197 de 1968, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Güemes Riocerezó, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Sanclemente, 37, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 29 de julio y hora de las once treinta de su mañana (sito en la plaza del Pilar, 2, quinto izquierda), al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones